

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D C, cinco (5) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Ref. 2023-00301.

Atendiendo la solicitud presentada por la parte actora de conformidad con las previsiones establecidas en el artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Declarar la terminación del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR, instaurado por BANCOLOMBIA S.A contra AURA MARIA VELEZ LANGS, por pago total de la obligación respecto del pagaré sin número de fecha 08/05/2017.

SEGUNDO: CONTINUAR la ejecución respecto del pagaré No. 480096385.

Notifíquese,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 105 de 6 de septiembre de 2023.

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **61020888db2ab8209c3f911397d9a6edb796e8f59c580877241cc838b857f43c**

Documento generado en 05/09/2023 01:21:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>